MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (021)327166
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

San Juan del Paraná, 31 de octubre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 3 11 B /2016

VISTO:

El **Dictamen N° 06/2016** de fecha 28 de octubre de 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **Contratación Directa N° 05/2016 "Reparación de Dirección, Secretaría y Aulas del Colegio Nacional Dr. Absalón Arias de San Juan del Paraná", con ID N° 316.288, y;**

CONSIDERANDO:

Que el **DICTAMEN N° 06/2016 dice textualmente**:…" *Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a* ***Contratación Directa N° 05/2016 "Reparación de Dirección, Secretaría y Aulas del Colegio Nacional Dr. Absalón Arias de San Juan del Paraná", con ID N° 316.288,*** *remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen. este* ***COMITÉ EVALUADOR*** *dice:*
Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:…" ***En el Distrito de San Juan del Paraná, a los 10 del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 10:15 Hs en las dependencias de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad se San Juan del Paraná, los miembros de la UOC el Sr. Cristian Roberto Ojeda y la Secretaria General Sra. Delia Báez como representantes de la Municipalidad de San Juan del Paraná, proceden a la Apertura de sobres de conformidad las disposiciones establecidas,*** *se deja constancia la presencia; que se encuentra presente el Sr. JOSE GONZALEZ con C.I N°2.053.740 representante de la Empresa ING. HECTOR VILLALBA,.-*

A continuación se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica de las DOS (02) empresas participantes, conforme al siguiente detalle de planilla, la palabra SI(presento el documento), la palabra NO(no presento el documento); NC(no corresponde):

(1) ING. HECTOR VILLALBA;
(2) HUGO RAFAEL GOMEZ

Documentos	*(1)*	*(2)*
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*SI*	*SI*
b) Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	*SI*	*SI*
c) Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*SI*	*SI*
d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	*SI*	*SI*
e) Copia de la patente Municipal del Oferente;	*SI*	*SI*
f) Copia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica);	*NC*	*NC*
g) Copia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	*SI*	*SI*
h) DDJJ ART. 40 -	*SI*	*SI*
i) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP N°941/210-	*SI*	*SI*
j) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Certificar y Garantizar la calidad del bien	*SI*	*NO*
k) Formulario de inscripción en el SET(actividad comercial)	*SI*	*SI*
l) Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta(la presentación será en forma de Poliza y la presentación de la misma será de carácter sustancial)	*SI*	*NO*
m) Constancia de Visita al sitio de la Obra y/o Declaración Jurada de conocimiento del sitio de la Obra.-	*SI*	*NO*
n) Copias de contratos o facturas que acrediten la experiencia requerida	*SI*	*NO*
o) Copia del Balance General del Impuesto a la Renta de los últimos dos años(2014-2015)	*SI*	*NO*
p) Formulario de Personal propuesto para la obra, acompañado de los currículos correspondientes(presentación del Titulo y matricula del MOPC)	*SI*	*NO*
q) Formulario-Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.-	*SI*	*SI*
r) Formulario de Composición de Precios Unitarios	*SI*	*SI*
s) Formulario de Informacion del Oferente	*SI*	*SI*
t) Cronograma de Gant del Cronograma de Avance Fisico-Financiero	*SI*	*NO*
Oferta Económica	***139.124.013***	***291.336.232***

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora, para los fines pertinentes. conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto de recepción y apertura de ofertas. en el lugar y fecha señalado precedentemente. firmando el Acta, los miembros de la UOC, y los representantes de las empresas que se encuentran presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.- CONSTE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Delia Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

RUBROS	UN	CANT.	ING. HECTOR VILLABA P.UNIT.	P.TOTAL	HUGO RAFAEL GOMEZ P.UNIT.	P.TOTAL
INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
tablero General trifásico c/llave de corte y 24 TM monof., c/ barra p/ fases y neutro. Y puesta a tierra	uni	1,00	4.300.000	4.300.000	7.732.032	7.732.032
Instalación del tablero seccional por bloque	uni	4,00	1.600.000	6.400.000	5.643.000	22.572.000
Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	uni	6,00	750.000	4.500.000	3.058.000	18.348.000
Linea embutida 4 x 4 mm2, ducto de 1"	ml	90,00	42.000	3.780.000	177.320	15.958.800
Alimentación de ios circuitos de luces	Un.	74,00	85.000	6.290.000	97.900	7.244.600
Alimentación de los circuitos de tomas	Un.	38,00	85.000	3.230.000	97.900	3.720.200
Alimentación de los circuitos de ventiladores	Un.	44,00	85.000	3.740.000	97.900	4.307.600
Alimentación de los circuitos del TC	Un.	44,00	85.000	3.740.000	97.900	4.307.600
ARTEFACTOS ELÉCTRICOS						-
Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	16,00	270.000	4.320.000	338.250	5.412.000
Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	28,00	190.000	5.320.000	261.250	7.315.000
Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	24,00	110.000	2.640.000	200.750	4.818.000
Tablero TS10 de 15 AG con barras de fase y neutro	Un.	2,00	1.250.000	2.500.000	1.804.000	3.608.000
Tablero TC de 6 AG	Un.	6,00	650.000	3.900.000	1.309.000	7.854.000
Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	6,00	315.000	1.890.000	550.000	3.300.000
Ventilador de techo de 56"	Un.	24,00	540.000	12.960.000	748.000	17.952.000
Aire Acondcionado 12000 btu	un	2,00	2.000.000	4.000.000	2.750.000	5.500.000
OBRAS EXTERIORES						-
Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70	Un.	1,00	1.700.000	1.700.000	2.024.000	2.024.000
Acometida trifásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 4 x16 mm2	Un.	1,00	2.100.000	2.100.000	3.850.000	3.850.000
Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 4 X 10 mm2	Mts.	40,00	95.000	3.800.000	177.100	7.084.000
Alimentación NYY DE 4 X 6 mm2	Mts.	180,00	70.000	12.600.000	204.600	36.828.000
Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	12,00	860.000	10.320.000	1.817.200	21.806.400
ILUMINACION DE CANCHA						-
Poste Ho Ao 9/150	Un.	4,00	1.512.000	6.048.000	2.270.400	9.081.600
Artefactos de iluminación bajo consumo	Un.	12,00	320.000	3.840.000	873.400	10.480.800
Tablero de comando de luces	Un.	2,00	750.000	1.500.000	913.000	1.826.000
alimentación luminaria cable 2x4 NYY	mts	50,00	23.000	1.150.000	174.900	8.745.000
Retiro de materiales usados y desmontaje de artefactos	gl	1,00	3.150.000	3.150.000	3.977.600	3.977.600
Reparacion de piso y contrapiso 2 aulas (demolición y reposición piso calcáreo)	m2	80,00	152.000	12.160.000	497.200	39.776.000
Placa de Granito	un	1,00	650.000	650.000	677.600	677.600
Cartel de obra	un	1,00	1.296.000	1.296.000	1.251.800	1.251.800
Limpieza Final	gl	1,00	5.300.000	5.300.000	3.977.600	3.977.600
TOTAL:				**139.124.000**		**291.336.232**

EN VIRTUD AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE HA REALIZADO UNA CORRECCION ARITMETICA, SIENDO EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL INGENIERO HECTOR VILLALBA LA SUMA DE GS.139.124.000 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL GUARANÍES).

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA:

Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa, con ID DNCP N°316.288, y habiéndose contado con dos(02) oferentes se ha procedido de igual manera a la Apertura y posterior Evaluación de la oferta presentada, ***de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 522/15****, todo esto teniendo en cuenta la necesidad de la realización de las reparaciones lo antes posible tratándose de instituciones escolares.*

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por el ***INGENIERO HECTOR VILLALBA****, como la oferta mas baja y de dicho análisis se han realizado los siguientes consideraciones:*

a- Capacidad Legal: conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en la CARTA DE INVITACION. Por ende cumple con la Capacidad Legal requerida. Además cumple con la Calificación Legal requerida.

[illegible] y del análisis de dichas documentaciones se ha podido corroborar que la misma ha cumplido la totalidad de los requisitos exigidos dentro los de los criterios de evaluación en materia de capacidad técnica. Ha presentado la totalidad de los formularios requeridos donde se ha constatado el cumplimiento de todo lo solicitado como ser en materia de personal y en materia de equipos. ***POR ENDE LA EMPRESA CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA.***

c- ***Experiencia:*** *En cuanto a la experiencia solicitada la empresa ha presentado la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento con dicho requisito por ende* ***cumple con la experiencia requerida.***

d- *En cuanto al Criterio Económico, se han presentado las documentaciones requeridas a los efectos de corroborar la factibilidad de los precios unitarios presentados y la oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución. Por ende cumple con dicho requisito.*

e- ***Situación Financiera:*** *En cuanto a la situación financiera la empresa cumple con los parámetros mínimos requeridos.*

POR TANTO, *este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la* ***Contratación Directa N° 05/2016 "Reparación de Dirección, Secretaría y Aulas del Colegio Nacional Dr. Absalón Arias de San Juan del Paraná", con ID N° 316.288,*** *a favor del INGENIERO HECTOR VILLALBA por el monto total de su oferta que asciende a la suma de* ***Gs. 139.124.000 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL GUARANÍES).***

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del ***COMITÉ DE EVALUACION*** *designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Arq. César Aquino, y por la Abog. Eva Lapierre. ...SIC*

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa, con ID DNCP N° **316.288**, y habiéndose contado con dos(02) oferentes se ha procedido de igual manera a la Apertura y posterior Evaluación de la oferta presentada, **de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 522/15.** Y habiendo la misma cumplido con todos los requisitos de la presente Contratación Directa, corresponde su adjudicación.

Que, a través de la **Resolución DNCP N° 522/15 en su artículo 2° se ha dispuesto**.. "que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, o en su caso, la evaluación de las que hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso C del Art. 34 de la Ley 2051/2003. Todo esto además teniendo en cuenta la emergencia educativa en cuanto a las reparaciones a ser realizadas en las instituciones educativas.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas.

Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Contratación Directa a favor del **INGENIERO HECTOR VILLALBA** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 139.124.000 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL GUARANÍES).**

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice:** ***La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.***

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR, la **Contratación Directa N° 05/2016 "Reparación de Dirección, Secretaría y Aulas del Colegio Nacional Dr. Absalón Arias de San Juan del Paraná", con ID N° 316.288**, a favor del **INGENIERO HECTOR VILLALBA** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 139.124.000 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL GUARANÍES).**

ART.2°) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada Empresa, conforme al contrato pro forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.-

ART. 3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

DELIA BAEZ
Secretaria Municipal

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendente Municipal

Delia Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

Es copia fiel del original